



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 21 de octubre del 2022.-

PROYECTO

VISTO el Expediente N°63549-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de Suplementos Orales requeridos por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°232/22.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G N°1993/2022, obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°179/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DINAMED BAHIA S.R.L, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L, NASTASI GUSTAVO DANIEL, FARMACIA SAN MARTIN, DROGUERIA VARADERO SA; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°39 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T N°30-70845052-5, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T N°30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L C.U.I.T N°30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUTCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100(\$445.889,60).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II; Resolución de Contaduría General N°38/21, Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°179/2022 S/ Adquisición de Suplementos Orales requeridos por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T N° 30-70845052-5 el renglón N°01, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100(\$176.889,60) y a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8 los renglones 02 y 03, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$269.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2162/2022.-

HRRG
S.G

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
21/10/2022 10:14